



ESPAÑA

19 ES	21	NUMERO	257.128	20 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION	25.3.81	

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1981

29 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E04C 2/3

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
PLACA DE RECUBRIMIENTO PARA CONSTRUCCION

71 SOLICITANTE (S)
D. VICTOR GARCIA CASTIÑEIRA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
C/ de los Angeles s/n - BETANZOS (LA CORUÑA)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JMP/af.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiéndolo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una placa de recubrimiento para construcción.

5

10

15

La estructura prevista para la placa de recubrimiento que nos ocupa se enfoca específicamente a la consecución de un medio de agarre perfecto respecto a la pared donde vaya a aplicarse. La estructura está basado en proporcionar en una de las caras de la pieza tres rebajes longitudinales cuya sección tendrá forma de trapecio, lo que es lo mismo, forma de lo que habitualmente se conoce por (cola de milano). Los rebajes mencionados se practican en las piezas en un punto de la misma cadena de fabricación, todo ello mediante la colaboración de tres fresas, cuya dureza estará en relación con la naturaleza del material en que se fabricarán las placas.

20

Esta estructura, cuya finalidad ya se ha expresado, es decir, conseguir un perfecto agarre de las piezas a la pared donde han de aplicarse, ha nacido de la necesidad de aportar al ramo de la construcción un sistema mucho mas barato y mas eficaz que los que habitualmente se vienen utilizando para estos fines.

25

Uno de los sistemas normalmente utilizados consisten en dotar a las placas de recubrimiento de un rebaje longitudinal o transversal de sección simple, con lo cual el agarre con el mortero no se realiza de la forma tan óptima que en el caso de que los rebajes tengan la mencionada sección trapezoidal o en forma de cola de milano prevista para nuestras placas de recubrimiento.

30

Otro de los sistemas de anclaje que existen consiste en utilizar grapas de latón recocido. Este sistema, aun

1 que seguro, es a la vez costoso y complicado en virtud de
que se necesitan practicar orifios tanto en la pieza o pla-
ca de recubrimiento como en la pared que va a recubrirse.

5 Por consiguiente, una placa de recubrimiento obte-
nida de acuerdo con la invención aventaja en gran medida a
los sistemas convencionales o normalmente en uso, dado que
la forma en cuña de sus canales asegura un agarre perfecto en
cualquier tipo de condiciones climatológicas, donde estas ge-
neralmente siempre juegan un papel preponderante. En conse-
10 cuencia, puede afirmarse que una placa de recubrimiento de
acuerdo con la invención puede utilizarse donde se requiera
un revestimiento o pavimento con una seguridad de sujeción
verdaderamente eficaz.

15 Con el fin de exponer mas claramente las caracte-
rísticas estructurales de la placa de recubrimiento para cons-
trucción que nos ocupa, se ha confeccionado una hoja de pla-
nos en donde a título informativo y por tanto sin caracter
limitativo alguno, se ha representado lo siguiente:

20 La figura 1 muestra esquemáticamente y en perspec-
tiva una placa de recubrimiento realizada de acuerdo con la
invención. En la placa se observan claramente la serie de ca-
nales que afectan a una de sus caras, canales que, tal como
ya se ha expresado anteriormente, tienen sección en forma de
trapecio o lo que es lo mismo, en forma de cola de milano.

25 La figura 2, por último es un ejemplo de aplica-
ción práctica de la placa de recubrimiento en cuestión. En es-
ta figura, que corresponde a una sección transversal en plan-
ta de un paramento, se muestra, como en virtud de esos cana-
les se produce el enclavamiento entre la placa y la pared
30 mediante la colaboración de la correspondiente argamasa o

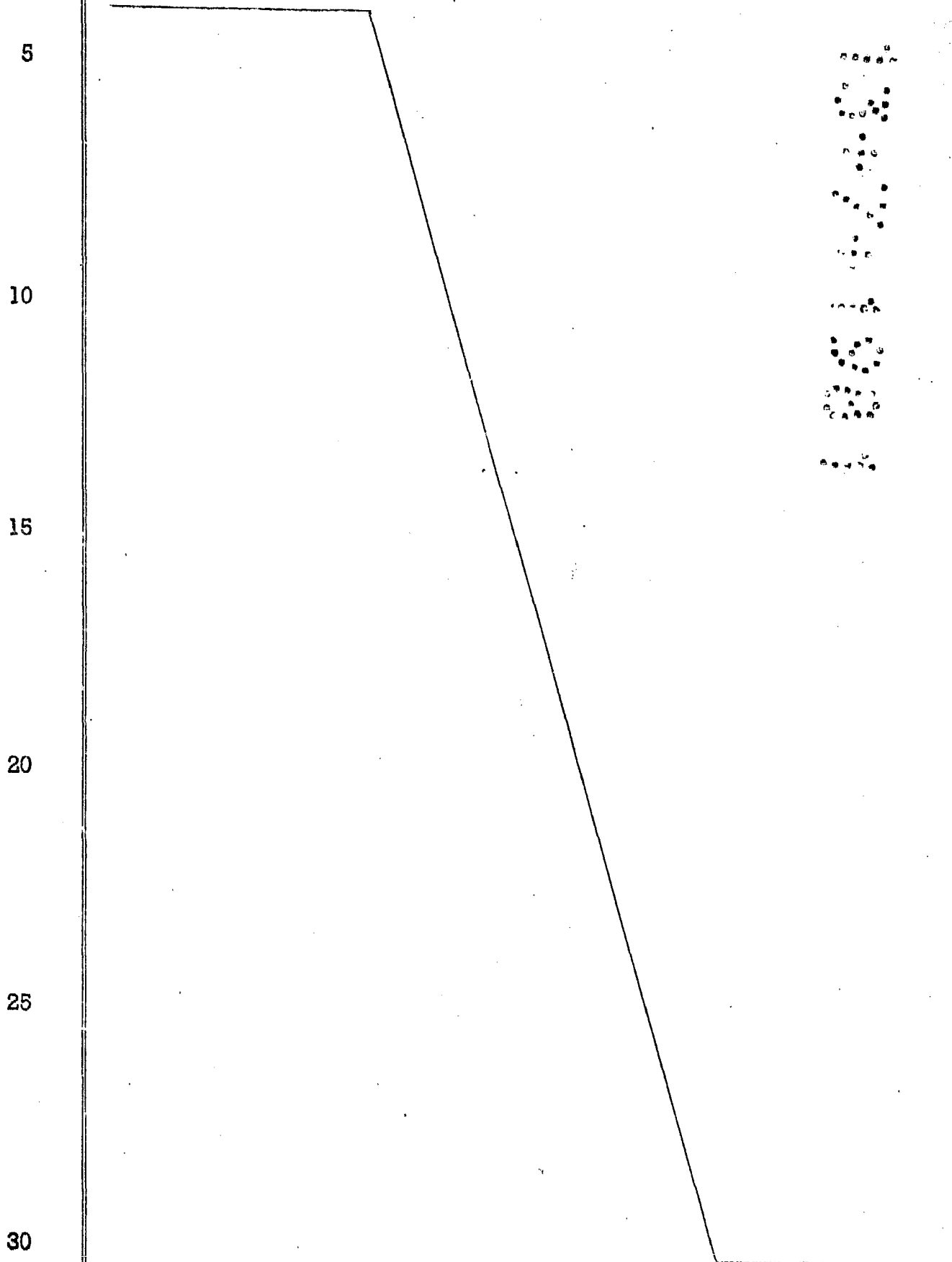
1 mortero.

De acuerdo con lo que se ha dicho y como pueda
comprobarse, la placa de recubrimiento para construcción,
referenciada (1), se caracteriza esencialmente porque en el
5 reverso (2) incorpora una serie de canales (3) de sección en
forma de "cola de milano", cuyos canales discurren de uno a
otro lado de la placa a una distancia equidistantes entre sí.
Como ilustra la figura (2), los canales (3) son aptos para
ser ocupados por el mortero (4) sobre el que se aplica la
10 placa y sobre el que se presiona adecuadamente. De esta
forma, entre la placa (1) y la pared o paramento (5) queda
establecido un nexo de enclavamiento rígido que se obtiene
cuando en tales canales (3) se introduce parte del mortero.
Es decir, que la placa de recubrimiento forma un todo con el
15 mortero (4) y, de este modo, se une perfectamente a la pared
(5) o pavimento que se ha de recubrir a base de tales piezas.
De esta manera, cuando el mortero (4) fragua, la pieza que-
dará perfectamente sujeta. En el caso remoto de desprendi-
miento, este se producirá cuando se desprenda todo el conjun-
20 to de la pared (5), es decir, que se desprenda junto con la
placa (1) el propio mortero (4) cosa ésta muy hipotética.

El medio de sujeción reivindicado en el presente
modelo de utilidad puede ser utilizado en todos los tipos de
revestimiento, tales como placas obtenidas a base de mármol,
25 loseta cerámica, piedra artificial, loseta de hormigón, gra-
nito, aglomármol, azulejo, etc., y en general en todos los
tipos de revestimiento similares a los mencionados.

El sistema de sujeción que aporta la placa de re-
cubrimiento descrita aventaja en gran medida a los medios
30 convencionales, dado que con el anclaje en forma de cuña se

1 consigue un agarre perfecto y de una forma evidentemente sencilla que no requiere mas mano de obra especializada que la del soldador.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- PLACA DE RECUBRIMIENTO PARA CONSTRUCCION
esencialmente caracterizada porque en el reverso incor-
pora una serie de canales de sección en forma de cola
de milano, aptos para ser ocupados, al menos parcialmen-
te, por mortero fresco sobre el que se aplica la placa
y sobre la que se presiona adecuadamente, siendo la pro-
fundidad de tales canales aproximadamente la mitad del
grosor de la placa.

5

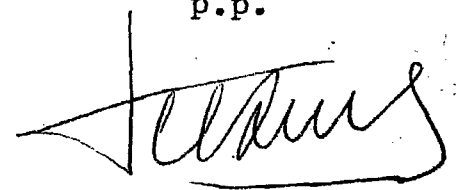
10

2.- Se reivindica por último como objeto
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se
solicita: PLACA DE RECUBRIMIENTO PARA CONSTRUCCION.

Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de ocho
páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

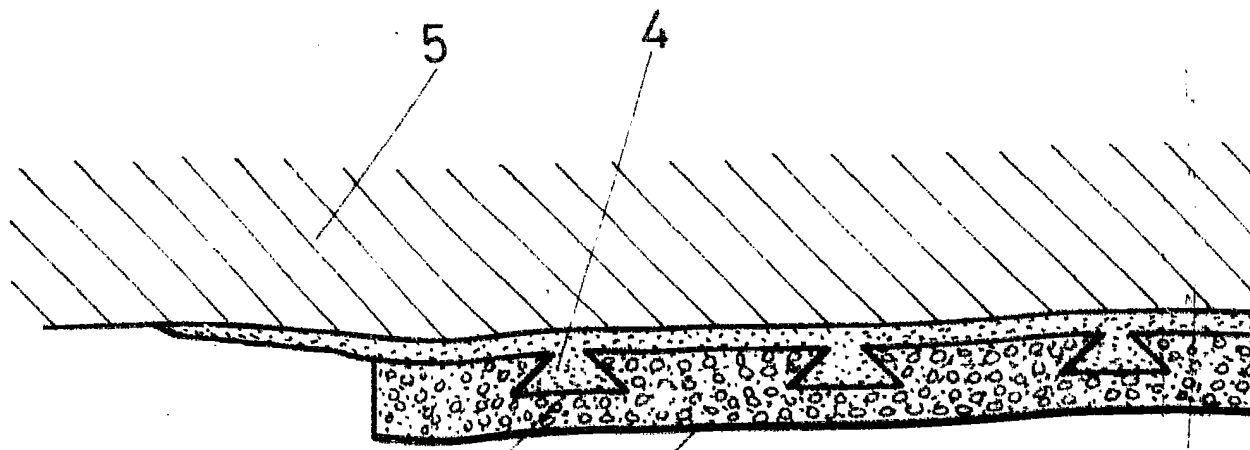
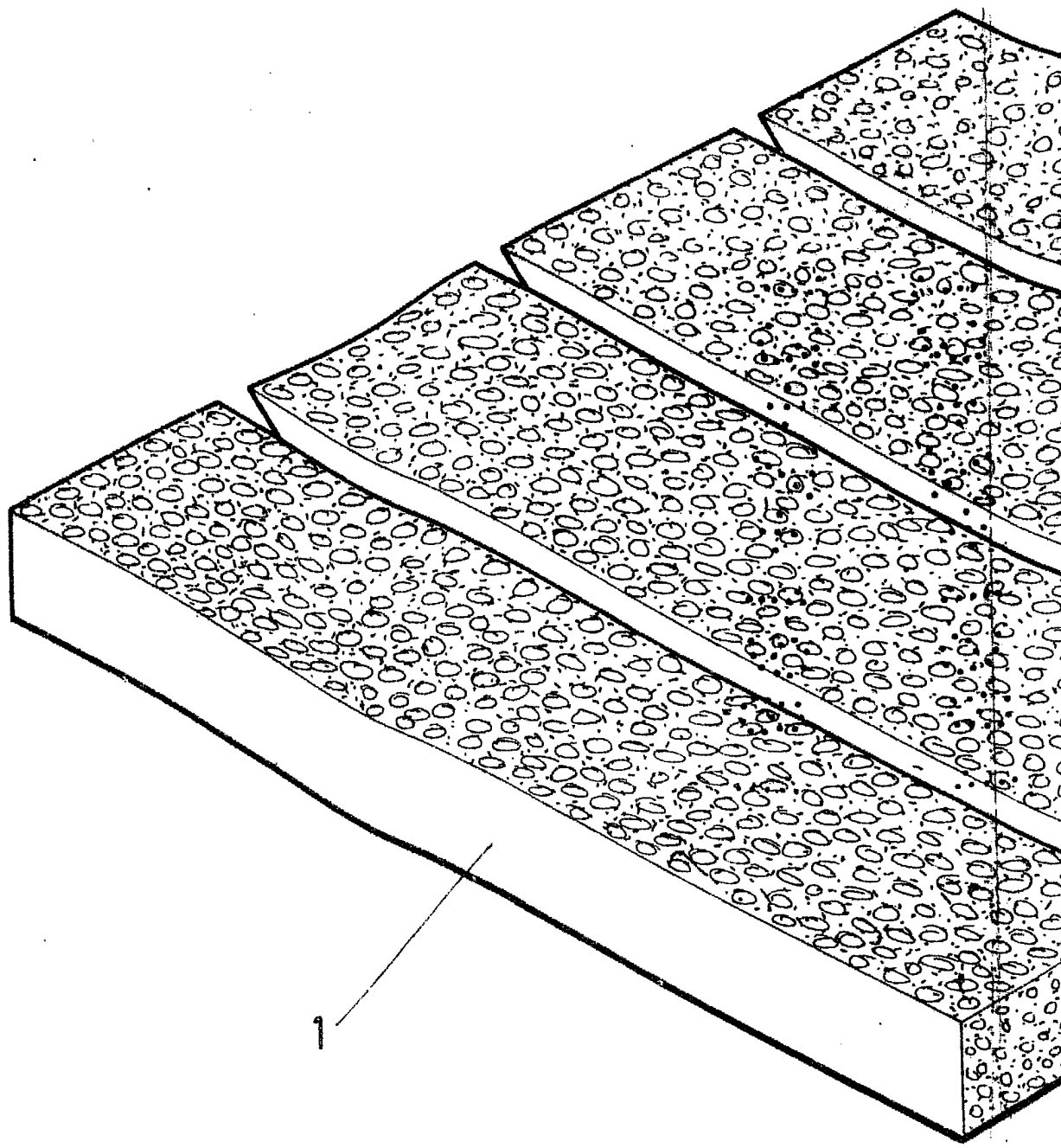
Madrid, 25 marzo 1.981
BERNARDO UNGRIA.
p.p.



20

25

30



3

1

FIG. 2

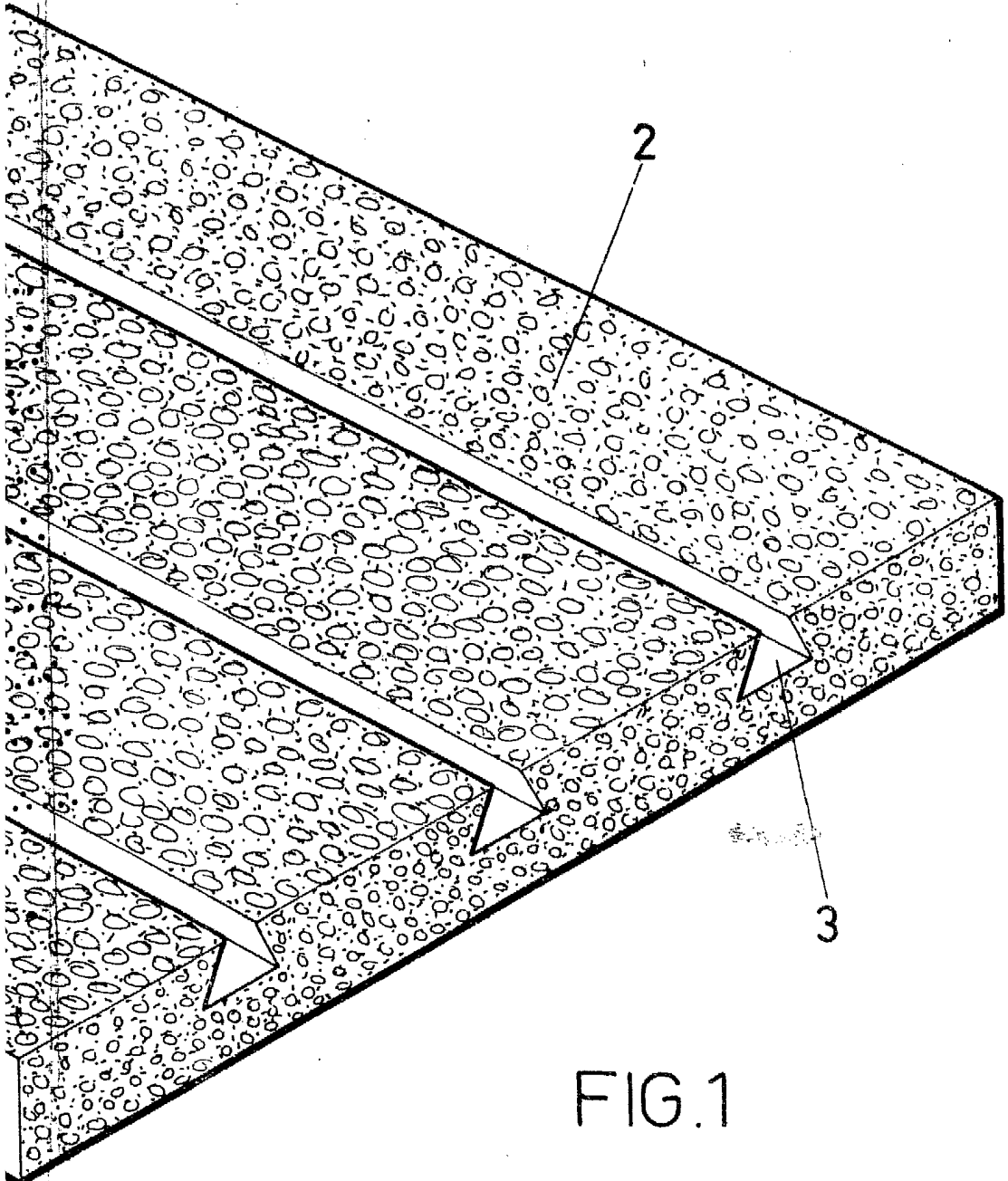
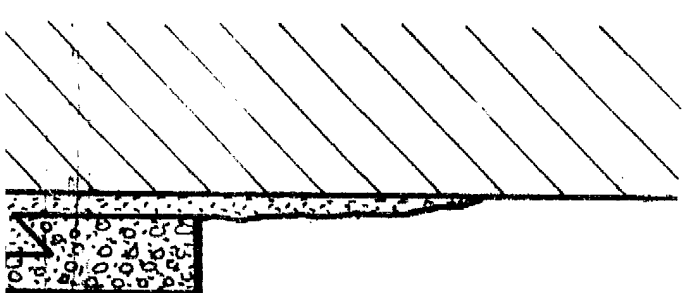


FIG. 1



ESCALA VARIABLE
Madrid, 25 de Marzo de 1951
BERNARDO UNGRIA
p. p.